



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
CABRERA - CUNDINAMARCA  
Correo institucional [jrpmalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jrpmalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[Teléfono 6013532666 ext. 51231](tel:6013532666)

Cabrera (Cund.), Treinta (30) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia: RESOLUCIÓN DE CONTRATO  
Radicación: 25120 40 89 001 2023 00114 00  
Demandante: LEIDY JAQUELINE BELTRAN MENESES  
Demandado: MIRIAN NOHEMY MENESES MORA

Por encontrarse reunidos los requisitos legales, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera,

#### RESUELVE

- 1.-ADMITIR la presente demanda DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO promovida por LEIDY JAQUELINE BELTRAN MENESES contra MIRIAN NOHEMY MENESES MORA.
- 2.-Imprimir a la presente acción el trámite del proceso VERBAL por ser un asunto de MENOR CUANTIA, artículo 368 y ss C.G.P.
- 3.-NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandada en forma personal, teniendo en cuenta para el efecto, el procedimiento consagrado en los articulo 290 al 292 del Código General del Proceso, de la demanda y sus anexos, córrasele traslado por el término legal de veinte (20) días, para que la conteste y solicite pruebas.
- 4.-RECONOCER como apoderado judicial de LEIDY JAQUELINE BELTRAN MENESES, al abogado, VÍCTOR ROJAS SAN MIGUEL, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA  
JUEZ

Notificada en Estado No 37 del 1 de diciembre de 2023  
Luz Mery Moreno Correa  
Secretaria E

